

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4092** *Orden ECD/615/2016, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses.*

El Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «Ad Referendum» en París el 10 de enero de 2008, se firmó con el objetivo de establecer un marco de cooperación educativa que permitiera otorgar simultáneamente los títulos de Bachiller y de Baccalauréat al alumnado de los dos países que hubiera cursado un currículo mixto, tal como se definía en dicho acuerdo y conforme a lo que se precisaba en las disposiciones del mismo.

Posteriormente, la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención, estableció las condiciones bajo las cuales podía ser acreedor a la doble titulación el alumnado que cursaba el programa dentro del sistema educativo español.

Finalmente, se dictó la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses, con objeto de establecer el procedimiento de expedición del título de Bachiller para quienes, habiendo cursado sus estudios en un centro educativo francés, ya fuera en una sección internacional española o en un centro que impartiera las enseñanzas del programa de doble titulación «Bachibac», hubieran superado además las pruebas de las materias específicas previstas en cada caso por la normativa aplicable.

A tal efecto, el anexo II de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, recogía la relación de los centros franceses a los cuales habría de resultar de aplicación, asignando a cada uno de ellos el correspondiente código de centro que, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo V de la propia orden, habría de consignarse en el impreso oficial requerido para elevar la propuesta de expedición de los títulos.

Con objeto de agregar los nombres de los centros que se han incorporado al programa en el período transcurrido desde la publicación de esta orden, es preciso ahora actualizar su anexo II B, en el que se relacionan los Liceos Franceses con secciones «Bachibac». Asimismo, y en previsión de que el proceso de consolidación y crecimiento sostenido del programa pueda hacer necesario dictar resoluciones en desarrollo de la norma, procede introducir una nueva disposición final que autorice a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades a dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto.

En la elaboración de la presente orden ha sido consultado el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses.*

Se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses, en los siguientes términos:

Uno. Se incluye una nueva disposición final que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición final primera. *Aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades a dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente orden.»

Dos. La disposición final única pasa a denominarse disposición final segunda.

Tres. Se modifica el anexo II B, que queda redactado en los siguientes términos:

## «ANEXO II

### B. Liceos franceses con secciones «Bachibac»

Denominación	Localidad	Código de centro
LYCÉE MAURICE RAVEL.	SAINT-JEAN-DE-LUZ.	60006258
LYCÉE DE GRAND AIR.	ARCACHON.	60006261
LYCÉE BERTRAN-DE-BORN.	PÉRIGUEUX.	60006271
LYCÉE VICTOR LOUIS.	TALENCE.	60006295
LYCÉE SAINT-THOMAS D'AQUIN.	SAINT-JEAN-DE-LUZ.	60006283
LYCÉE CHARLES DE GAULLE.	DIJON.	60006313
LYCÉE PONTUS DE TYARD.	CHALON-SUR-SAÔNE.	60006325
LYCÉE RÉGIONAL MONTCHAPET.	DIJON.	60006337
LYCÉE GERVILLE RÉACHE.	BASSE-TERRE.	60006349
LYCÉE MARGUERITE DE FLANDRE.	GONDECOURT.	60006350
LYCÉE LÉON-GAMBETTA.	TOURCOING.	60006362
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO.	LILLE.	60006374
LYCÉE JEAN PERRIN.	LYON.	60006404
LYCÉE EDGAR QUINET.	BOURG-EN-BRESSE.	60006416
LYCÉE BEAUSSIER.	LA SEYNE-SUR-MER.	60006490
LYCÉE JEAN DAUTET.	LA ROCHELLE.	60006520
LYCÉE RENÉ DESCARTES.	RENNES.	60006544
LYCÉE ÉVARISTE DE PARNY.	SAINT-PAUL.	60006556
LYCÉE VICTOR HUGO.	COLOMIERS.	60006571
LYCÉE EDMOND ROSTAND.	BAGNÈRES-DE-LUCHON.	60006581
LYCÉE MARÉCHAL LANNES.	LECTOURE.	60006593
LYCÉE RENÉ BILLÈRES.	ARGELÈS-GAZOST.	60006611
LYCÉE EMILIE DE BRETEUIL.	MONTIGNY-LE-BRETONNEUX.	60006623
LYCÉE FRANCISQUE SARCEY.	DOURDAN.	60006635

Denominación	Localidad	Código de centro
LYCÉE ALBERT CAMUS.	BOIS-COLOMBES.	60006647
LYCÉE VAN GOGH.	ERMONT.	60006659
LYCÉE SAINT-CHARLES.	MARSEILLE.	60006210
LYCÉE THÉODORE AUBANEL.	AVIGNON.	60006222
LYCÉE POLYVALENT DE LA MÉDITERRANÉE.	LA CIOTAT.	60006234
LYCÉE JEAN LURÇAT.	MARTIGUES.	60006246
LYCÉE JEANNE-D'ARC.	CLERMONT-FERRAND.	60006301
LYCÉE LOUIS BLARINGHEM.	BÉTHUNE.	60006386
LYCÉE FERNAND DARCHICOURT.	HÉNIN-BEAUMONT.	60006398
LYCÉE JULES GUESDE.	MONTPELLIER.	60006428
LYCÉE ALBERT CAMUS.	NÎMES.	60006431
LYCÉE FRANÇOIS ARAGO.	PERPIGNAN.	60006441
LYCÉE JACQUES PRÉVERT.	SAINT-CHRISTOL-LES-ALÈS.	60006672
LYCÉE JEANNE D'ARC.	NANCY.	60006453
LYCÉE BELLEVUE.	LE MANS.	60006465
LYCÉE PIERRE MENDÈS FRANCE.	LA ROCHE-SUR-YON.	60006477
LYCÉE JULES VERNE.	NANTES.	60006489
LYCÉE MAURICE RAVEL.	PARIS 20ÈME AR.	60006507
LYCÉE MOLIÈRE.	PARIS 16ÈME AR.	60006519
LYCÉE LÉON BOURGEOIS.	ÉPERNAY.	60006532
LYCÉE MAHATMA GANDHI.	SAINT-ANDRÉ.	60006568
LYCÉE DU CASTELLA.	PAMIER.	60006601
LYCÉE MARIE CURIE.	SCEAUX.	60006660
LYCÉE ÉMILE ZOLA.	PERTHUIS AIX-EN-PROVENCE.	60006763
LYCÉE CHARLES DE GAULLE.	CAEN.	60006775
LYCÉE JULES MOUSSERON.	DENAIN.	60006787
LYCÉE AMBROISE PARÉ.	LAVAL.	60006799
LYCÉE PAUL-LOUIS COURIER.	TOURS.	60006805
LYCÉE JEAN GIRAUDOUX.	CHÂTEAURoux.	60006817
LYCÉE VAL DE SEINE.	LE GRAND-QUEVILLY.	60006829
LYCÉE DELACROIX.	MAISONS-ALFORT.	60006830
LYCÉE CLAUDE BERNARD.	VILLEFRANCHE-SUR-SAÔNE.	60006842
LYCÉE CHEVROLLIER.	ANGERS.	60006854
LYCÉE AUGUSTIN THIERRY.	BLOIS.	60006866
LYCÉE PRIVÉ BLANCHE DE CASTILLE.	NANTES.	60006878
LYCÉE PRIVÉ NOTRE-DAME.	LE MANS.	60006881
LYCÉE NELSON MANDELA.	NANTES.	60006891
LYCÉE LAPÉROUSE.	ALBI.	60006908
LYCÉE JULES MICHELET.	MONTAUBAN.	60006911
LYCÉE EUROPÉEN.	VILLERS-COTTERÊTS.	60006921
LYCÉE CLAUDE FAURIEL.	SAINT-ÉTIENNE.	60006933
LYCÉE CLÉMENT MAROT.	CAHORS.	60006945
LYCÉE JEAN JAURÈS.	SAINT-AFFRIQUE.	60006957»

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 26 de abril de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.